

Registro de Psicólogos

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Contenido

Contenido	1
Descripción	2
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	2
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?	3
Notificación de Inicio del trámite	4
Barra de seguimiento	5
Datos del psicólogo	7
Domicilio del psicólogo	8
Datos de contacto del psicólogo	8
Datos adicionales	9

Descripción

Brindar al Ciudadano un nuevo canal de comunicación a través del cual podrá realizar una solicitud de registro de psicólogos ante el Ministerio del Interior.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse ingresando al siguiente enlace: [Registrarse en el Portal del Estado](#)

2) Ser mayor de 18 años.

3) El documento de identidad debe estar vigente.

4) Debe contar con título profesional de Psicología reconocido por Ministerio de Salud Pública.

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Estar registrado en el portal del Estado y autenticarse contra ID Uruguay www.gub.uy.

Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite deberá ingresar su usuario y contraseña y hacer clic en el botón “Ingresar”.

En caso de no contar con un usuario para esta autenticación, podrá registrarse haciendo clic en el botón “Registrarse”.



The screenshot shows a login interface titled "Ingresar a Pruebas Apia". It features two main options: "CON USUARIO" (selected) and "CON CÉDULA ELECTRÓNICA". Below these, the "CON USUARIO" section is active, displaying the heading "Ingrese su usuario y contraseña". It includes input fields for "Usuario:" and "Contraseña:", a link for "Olvidé mi contraseña", a "Registrarse" link, and a blue "Ingresar" button. A "Cancelar" link is also present. The footer contains logos for "agesic" (Desarrollando el Uruguay Digital) and "PRESIDENCIA" (República Oriental del Uruguay).

También puede realizarlo ingresando la cédula de Identidad electrónica. Para ello deberá poseer un lector adecuado conectado al computador y debe seleccionar la opción CÉDULA ELECTRÓNICA”, tras lo cual se mostrará lo siguiente:



Seguir las instrucciones en pantalla. Una vez autenticado, se procederá con el inicio del trámite.

Importante: El usuario con el que se ingresa deberá tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá una notificación con la cual permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Notificación de Inicio del trámite

Al dar inicio al trámite, se envía una notificación al correo del ciudadano y se le informa cuál es el número del trámite y un enlace para que puedas retomar el registro si por alguna razón no pudiste finalizarlo.



A su inicio del trámite **Registro de psicólogos** se le asignó el número provisorio **103**.

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite.
El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Finalizar >>" del trámite en línea o que no haya transcurrido 10 días desde la fecha.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: ; para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

En caso de tener que retomar el trámite, puede utilizar tanto el número provisorio como el código de seguimiento.

[Haga click aquí para realizar la retoma del trámite](#)

POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL".
Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.

Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

En esta barra se ven los diferentes pasos por los que hay que transitar para cargar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Debajo de esta barra, haciendo clic en el enlace "Descripción del trámite", se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema devuelve en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el número que el sistema asignó al trámite confirmado y por el cual usted podrá invocarlo en ingresos sucesivos hasta tanto no lo finalice, momento en el que se le asignará un nuevo número, en forma definitiva



Se le ha asignado el código: 103 a su solicitud de inicio de trámite.
Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: apiatrm@gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Se despliega el formulario "Cláusula de consentimiento informado" con la siguiente visualización:

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Registro de psicólogos.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Lea los términos de la cláusula de consentimiento informado. En caso de estar de acuerdo, haga clic en “**Acepto los términos**”, y posteriormente haga clic en el botón “**Siguiente**”.

ATENCIÓN: De no aceptar las condiciones, se despliega mensaje de error, no permitiendo continuar con el trámite.

Paso 3: Datos del Psicólogo

Se despliegan formularios para ingresar la información del Psicólogo.



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Datos del psicólogo

Número de documento de identidad:*
Ingrese el número de documento sin puntos ni guión, incluyendo el dígito verificador (por ejemplo: 12345678)

Nombre completo:*

Fecha de nacimiento:* 

Domicilio del psicólogo

Departamento:*

Ciudad / Localidad:*

Calle / Ruta:*

Datos del psicólogo

Debe ingresar el número de documento de identidad sin puntos ni guión, incluyendo el dígito verificador.

El sistema verifica y obtiene el Nombre completo y Fecha de nacimiento (a partir de servicio DNIC).

En caso de que no se pudiera obtener esta información, los campos Nombre completo y Fecha de nacimiento quedan habilitados para que sean ingresados de manera obligatoria.

Domicilio del psicólogo

Domicilio del psicólogo

Departamento:*

Ciudad / Localidad:*

Calle / Ruta:*

Número / Km:

Manzana:

Solar:

Esquina 1:

Esquina 2:

Otros datos:

Se deben ingresar los datos correspondientes al domicilio. Los datos obligatorios son Departamento, Ciudad/Localidad y Calle/Ruta. El resto de los datos son opcionales.

Datos de contacto del psicólogo

Datos de contacto del psicólogo

Teléfono 1:*

Teléfono 2:

Teléfono 3:

Correo electrónico:*

Se debe registrar de forma obligatoria un teléfono de contacto. Adicionalmente se podrá agregar otros dos.

A su vez se solicita también una dirección de correo electrónico que podrá coincidir o no con la que se tiene asociada al ciudadano que realiza el trámite.

Una vez que haya ingresados los datos solicitados hacemos clic en el botón **Continuar al paso siguiente>>**

Paso 4: Datos del Registro

Datos del registro

Copia del título:*

Se requiere documento de ambos lados, formatos permitidos son: pdf, jpg, jpeg, png

Número de registro MSP:*

Luego encontramos el formulario **“Datos del registro”** donde se debe agregar un archivo adjunto con la copia del título (en ambos lados) e indicar el Número de registro MSP. Ambos datos son requeridos de forma obligatoria.

Datos adicionales

Otros documentos

Máximo cinco documentos.

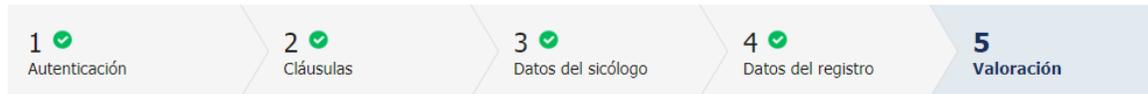
Eliminar	Otros documentos
<input type="button" value="✖"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>

Observaciones

Datos adicionales:

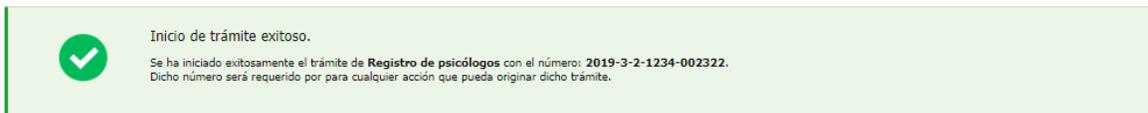
De forma opcional, se podrán ingresar documentos y observaciones a la solicitud.

Paso 5: Valoración



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios



 Inicio de trámite exitoso.
Se ha iniciado exitosamente el trámite de **Registro de psicólogos** con el número: **2019-3-2-1234-002322**.
Dicho número será requerido por para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

[Descargar archivo del trámite](#)

Ayúdenos a mejorar

¿Cómo calificaría esta gestión?: ★ ★ ★ ★ ★

Comentarios:

En este paso tienes la opción de descargar un archivo PDF que contiene todos los datos del trámite. Terminado el trámite has clic en el botón **Finalizar e ir a Encuesta>>** y el trámite ha llegado a su final, e le envía un correo electrónico confirmando el inicio del trámite, a la dirección de correo electrónico de contacto.

¿Cómo continúa el trámite dentro del Organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, la Dirección General de Fiscalización de Empresas procesará su solicitud.